



Resolución Directoral

VISTOS:

El Informe N° D000164-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe legal N° D000247-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 7 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 108-2021-SERVIR-PE, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR, adoptado en sesión N° 018-2021, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Programa Nacional de Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS), el cual establece que el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial (antes jefe/a de Unidad Territorial), está clasificado como Empleado de Confianza;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 110-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 25 de setiembre de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado *"Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS"*, el mismo que norma el procedimiento a seguir en las actividades de delegación de firma y acciones administrativas de suplencia y designación en el Programa Nacional PAIS;

Que, a través de Resolución Directoral N° 91-2018-MIDIS/PNPAIS, se designó al señor Heriberto Dimas Quispe Medrano, en el puesto de confianza de jefe de la Unidad Territorial Cusco del Programa Nacional PAIS;

Que, la servidora Maribel Padilla Sota, fue contratada como Gestora Institucional – Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial Cusco, conforme al Contrato Administrativo de Servicios N° 058-2020- PAIS/URRHH, a partir del 1 de junio de 2020, y cuya vigencia se rige en atención a lo previsto en el artículo 4 de la Ley N° 31131, “*Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los Regímenes Laborales del Sector Público*”;

Que, con Informe N° D000164-2021-MIDIS/PNPAIS-URRHH, la Unidad de Recursos Humanos informa que, por razones de goce físico de las vacaciones del servidor Heriberto Dimas Quispe Medrano, por el periodo del 10 al 24 de noviembre 2021, existe una ausencia justificada en el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cusco; por lo que solicita, se emita el acto resolutivo que autorice la suplencia en dicho cargo a favor de la servidora Maribel Padilla Sota, a partir del 10 de noviembre hasta el retorno de su titular, y con suspensión de sus funciones de Gestora Institucional – Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial Cusco, con la precisión que si bien dicha servidora no reúne los requisitos del cargo de la jefatura de la citada unidad territorial, sin embargo, si cumple con el perfil o requisitos del puesto CAS para la cual fue contratada, y que la autorización de suplencia no implica la variación del plazo establecido en su contrato CAS, ni genera remuneración adicional;

Que, mediante el Informe Legal N° D000247-2021-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que, en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable autorizar la suplencia del puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cusco a la servidora Maribel Padilla Sota, a partir del 10 de noviembre hasta el retorno de su titular, y con suspensión de sus funciones de Gestora Institucional – Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial Cusco, acorde al Procedimiento de “Delegación de firmas y acciones administrativas de suplencia en el cargo y designación temporal en el Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de las jefaturas de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y de la Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar, a partir del 10 de noviembre de 2021, la suplencia en el puesto de Coordinador (a) de Unidad Territorial Cusco, a la servidora Maribel Padilla Sota, con suspensión de sus funciones de Gestora Institucional – Tambo Pampallacta de la Unidad Territorial Cusco, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a la citada servidora, a los jefes de las unidades orgánicas, jefes de las unidades territoriales, así como al coordinador técnico del Programa.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa disponga las acciones necesarias para la publicación de la presente resolución en el portal web institucional y en el portal de transparencia del Programa Nacional PAIS.

Regístrese, comuníquese, notifíquese y/o publíquese.

CECILIA NATIVIDAD MEDINA CCOYLLO
DIRECTORA EJECUTIVA